

**ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, GRUPO PROFESIONAL: E1, FAMILIA PROFESIONAL: COMERCIO Y MARKETING, ESPECIALIDAD PROFESIONAL: SERVICIOS COMERCIALES, SUJETA AL IV CONVENIO COLECTIVO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR, ENCOMENDANDO LA PRESELECCIÓN A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO, POR EL QUE SE APRUEBA LA VALORACIÓN PROVISIONAL DE MERITOS DE LA FASE DE CONCURSO.**

De conformidad con lo establecido en la Base 6 de la Resolución de 30 de junio de 2023, de la Presidencia del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura de una plaza de personal laboral temporal, grupo profesional: E1, familia profesional: comercio y marketing, especialidad profesional: servicios comerciales, sujeta al IV Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Consejo de Seguridad Nuclear, en la modalidad de contrato de relevo. La extinción de dicho contrato, se producirá, en todo caso, cuando la persona que ha accedido a la jubilación parcial anticipada alcance la edad ordinaria de jubilación total.

El Tribunal calificador de este proceso, ha ACORDADO:

Aprobar la valoración provisional de los méritos de la fase de concurso, de los aspirantes que se relaciona a continuación:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>MERITOS PROFESIONALES</b>	<b>MERITOS FORMATIVOS</b>	<b>TOTAL</b>
ALCAIDE MERINO, CARLOS ANTONIO	***3502**	46 puntos	0 puntos	46 puntos
RODRÍGUEZ ELENA, JOSÉ MARÍA	***5094**	0 puntos	0 puntos	0 puntos

A D. José María Rodríguez Elena no se le ha valorado por no haber presentado los contratos requeridos en las bases de la convocatoria.

D<sup>a</sup> Beatriz Magali Espinoza Maguiña ha sido excluida por no presentar la titulación requerida en las bases de la convocatoria (Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o Título Profesional Básico o equivalentes).

Los aspirantes disponen de un plazo de 5 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta relación, para efectuar las alegaciones pertinentes.

Para superar el proceso selectivo, es necesario haber alcanzado un mínimo de **40 puntos**.

Madrid, 18 de julio de 2023

Vº Bº

Fdo. Nieves Tabuyo de Diego  
Secretaria del Tribunal (Suplente)

Fdo. Elena Díez Macías  
Presidenta del Tribunal